

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 3.520/2023

Órgano: Presidencia

Asunto: Delegación de competencias

DECRETO

Considerando que el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba), conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, se encuentra adscrito a la Delegación de Hacienda de la Diputación.

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas por los Estatutos vigentes del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 139 de 22 de julio de 2020,

ACUERDO:

PRIMERO. Nombrar Vicepresidenta del Consejo Rector del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a la Sra. Diputada Provincial D^a Ana Rosa Ruz Carpio.

SEGUNDO. Delegar en la Sra. Diputada Provincial Delegada

de Hacienda y Fondos Europeos y Vicepresidenta del Organismo, D^a. Ana Rosa Ruz Carpio, todas las competencias que tiene atribuidas esta Presidencia que sean delegables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos y demás normas de aplicación, a excepción de la contenida en el apartado s) del artículo 11 de dichos Estatutos: "Aprobar la liquidación de anticipos a cuenta de la recaudación", cuya competencia ejercerá directamente la Presidencia.

Esta delegación genérica, se ajustará a lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. En caso de ausencia o enfermedad que imposibilite a la Vicepresidencia ejercer las competencias delegadas, éstas serán ejercidas por la Presidencia.

CUARTO. Del presente Decreto, que surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su firma, deberá darse cuenta al Consejo Rector del Organismo en la primera sesión que celebre y, publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del precitado Reglamento.

Córdoba, 2 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente del Organismo, Salvador Fuentes Lopera.